

**Gobierno del Estado de Querétaro**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-22000-19-1075-2020

1075-DS-GF

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,824,493.0
Muestra Auditada	6,824,493.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de Querétaro por 6,824,493.0 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

***Resultados***

**Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), para el ejercicio fiscal 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de control interno  
Gobierno del Estado de Querétaro  
Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ)

---

**FORTALEZAS**

**Ambiente de Control**

La USEBEQ emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como los códigos de conducta y de ética.

La USEBEQ contó con un código de ética con fecha de emisión 1 de diciembre de 2017 y de actualización 18 de octubre de 2019.

La USEBEQ contó con un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.

**Administración de Riesgos**

La USEBEQ contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, de fecha 31 de marzo de 2016.

La USEBEQ determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como los indicadores de resultados, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.

La USEBEQ contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.

La USEBEQ implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR).

**Actividades de Control**

La USEBEQ contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, denominado Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI).

La USEBEQ contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, en los que se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el acuerdo que determinó las disposiciones en materia de control interno, de septiembre de 2008 y de 2014, respectivamente.

La USEBEQ contó con sistemas informáticos, tales como el Sistema de Información Estratégica para la Gestión del Gobierno del Estado de Querétaro (SIEGGEQ), y el ORACLE.

**Información y Comunicación**

La USEBEQ implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en el Módulo de Evaluación y Seguimiento de Indicadores (MESI).

La USEBEQ aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales apoyaron el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.

La USEBEQ estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los cuales fungieron con el cargo de directores que operan los recursos federales dentro de la entidad, y su área de adscripción fue la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro.

**Supervisión**

La USEBEQ evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó anualmente, mediante el programa operativo anual por parte del órgano interno de control.

La USEBEQ realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente Administración de Riesgos, tales como los informes cuatrimestrales de verificación del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), mediante la instancia del órgano interno de control.

**DEBILIDADES**

La USEBEQ careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.

La USEBEQ no elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.

---

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 90 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ) en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), transfirió en tiempo y forma al Gobierno del Estado de Querétaro los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del ejercicio fiscal 2019, correspondientes a “gastos de operación” y “otros de gasto corriente” por 148,161.0 miles de pesos, los cuales se transfirieron oportunamente a la USEBEQ, en su carácter de ente ejecutor del gasto.

Adicionalmente, la USEBEQ contó con una asignación de 6,676,332.1 miles de pesos, por parte de la Secretaría de Educación Pública (SEP), para el pago de los servicios personales de la nómina educativa por orden y cuenta de las entidades federativas.

3. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro (SPF) y la USEBEQ abrieron cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción y administración de los recursos del FONE 2019, en las que se generaron rendimientos financieros por 132.3 miles de pesos, los cuales se destinaron a gastos del capítulo “Servicios Generales”.

### **Registro e Información Financiera**

4. La SPF y la USEBEQ registraron presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del FONE 2019 por 148,161.0 miles de pesos, que correspondieron a los recursos ministrados por la Federación, y de los rendimientos financieros por 132.3 miles de pesos, así como las erogaciones por 23,710.0 miles de pesos por concepto “otros de gasto corriente” y 124,450.9 miles de pesos por “gastos de operación”, que contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes, se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del fondo.

5. El Gobierno del Estado de Querétaro recibió los recursos del FONE correspondientes al ejercicio fiscal 2019 por 148,161.0 miles de pesos y las afectaciones presupuestales por el pago de servicios personales mediante la nómina educativa por 6,676,332.1 miles de pesos, que fueron ejercidos directamente por la SEP, por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Querétaro, para un total de recursos del FONE del ejercicio fiscal 2019 por 6,824,493.0 miles

de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, comprometió, devengó y pagó 6,824,493.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos.

Adicionalmente, de los rendimientos financieros por 132.3 miles de pesos, se concluyó que se aplicaron en los objetivos del fondo, como se presenta a continuación:

**EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONE  
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Miles de pesos)**

Concepto	Monto asignado	Al 31 de diciembre de 2019			Primer trimestre 2020			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total	Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados					
Servicios personales	6,676,332.1	6,676,332.1	0.0	6,676,332.1	6,676,332.1	0.0	0.0	0.0	6,676,332.1	0.0	0.0	0.0
Otros de gasto corriente	23,710.0	23,710.0	0.0	23,710.0	23,710.0	0.0	0.0	0.0	23,710.0	0.0	0.0	0.0
Gastos de operación	124,450.9	124,450.9	0.0	124,450.9	124,450.9	0.0	0.0	0.0	124,450.9	0.0	0.0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>6,824,493.0</b>	<b>6,824,493.0</b>	<b>0.0</b>	<b>6,824,493.0</b>	<b>6,824,493.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>6,824,493.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	132.3	132.3	0.0	132.3	132.3	0.0	0.0	0.0	132.3	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>6,824,625.3</b>	<b>6,824,625.3</b>	<b>0.0</b>	<b>6,824,625.3</b>	<b>6,824,625.3</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>6,824,625.3</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto al 31 de marzo de 2020.

### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

6. Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del FONE 2019 al Gobierno del Estado de Querétaro, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
CUENTA PÚBLICA 2019

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales publicados en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Querétaro.

El Gobierno del Estado de Querétaro remitió a la SHCP los cuatro trimestres de los formatos Avance Financiero y Ficha de Indicadores, los cuales fueron publicados en el órgano local oficial de difusión y cumplieron con la calidad y la congruencia requeridas.

7. La Secretaría de la Contraloría del Estado de Querétaro acreditó la supervisión al proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo realizado con los recursos del FONE durante el ejercicio fiscal 2019.

#### **Ejercicio y Destino de los Recursos / FONE Servicios Personales SEP**

8. Con la revisión de las nóminas del magisterio federal pagadas por la Secretaría de Educación Pública (SEP), por cuenta y orden de la USEBEQ, se constató que la USEBEQ contó con 31,100 plazas autorizadas y conciliadas por la SHCP y la SEP, que correspondieron a 18,255 trabajadores con 168 categorías o puestos en los que se realizaron 811,747 pagos, por un importe de 6,124,308.2 miles de pesos, adscritos en 2,454 centros de trabajo financiados con los recursos del fondo; además, no realizó pagos a trabajadores adscritos en centros de trabajo AGS, a personal comisionado a otras dependencias en el estado, a trabajadores que ocuparon un cargo de elección popular, ni a trabajadores después de la fecha de baja de la dependencia; sin embargo, realizó 624 pagos indebidos, por un importe bruto anual de 6,799.1 miles de pesos, a 11 trabajadores que contaron con 11 plazas en 13 centros de trabajo, los cuales se encontraron comisionados a la sección 24 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) en el estado de Querétaro.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación de los formatos únicos de personal, credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, registro de asistencia y orden de presentación de los 11 trabajadores que justificó sus pagos por 6,799,089.64 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**9.** La SEP realizó 310 pagos indebidos con recursos del FONE 2019, por cuenta y orden de la USEBEQ, por un importe de 2,889.9 miles de pesos a 47 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, que contaron con 91 plazas y estuvieron adscritos en 48 centros de trabajo.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justificó los pagos realizados a los 47 trabajadores durante su periodo de licencia sin goce de sueldo, con lo que se solventa lo observado.

**10.** La SEP efectuó 1,490 pagos, por cuenta y orden de la USEBEQ, a 59 funcionarios del primer al tercer nivel, por ejemplo, Secretario de Educación, Subsecretarios, Oficial Mayor, u homólogos que contaron con 57 plazas por un importe de 14,405.8 miles de pesos, adscritos en 56 centros de trabajo.

**11.** La USEBEQ no proporcionó a la SEP la información actualizada y validada respecto de las nóminas autorizadas, pagadas con los recursos del FONE 2019, ya que se identificaron 4 Claves Únicas de Registro de Población (CURP) no encontradas en la Base de Datos Nacional de la CURP; 27 Registros Federales de Contribuyentes (RFC) con más de una CURP, y 16 CURP con más de un RFC.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el oficio de instrucción para que se realicen las gestiones correspondientes a efecto de que el personal acuda al SAT y al RENAPO para regularizar sus datos, con lo que se solventa lo observado.

**12.** La SEP realizó 30 pagos indebidos con recursos del FONE 2019, por cuenta y orden de la USEBEQ, por un importe de 220.3 miles de pesos a 8 trabajadores identificados como decesos en ejercicios fiscales anteriores.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justificó los pagos a 8 trabajadores identificados como decesos en ejercicios fiscales anteriores, con lo que se solventa lo observado.

#### **Gastos de Operación y Entero a Terceros Institucionales**

**13.** La USEBEQ destinó los recursos del FONE 2019 por 148,161.0 miles de pesos y los rendimientos financieros por 132.3 miles de pesos al pago de energía eléctrica de los centros de trabajo que estuvieron relacionados con la educación básica; 30,294.2 miles de pesos a la formación de docentes, y 117,999.1 miles de pesos al entero del Impuesto Sobre Nómina (ISN), los cuales contaron con el soporte documental de las retenciones y enteros efectuados.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,824,493.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Querétaro mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Querétaro comprometió y pagó 6,824,493.0 miles de pesos, equivalentes al 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Querétaro incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente por no identificar 4 Claves Únicas de Registro de Población (CURP) no encontradas en la Base de Datos Nacional de la CURP; 27 Registros Federales de Contribuyentes (RFC) con más de una CURP, y 16 CURP con más de un RFC. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

El Gobierno del Estado de Querétaro y en específico la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Querétaro cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Querétaro realizó un ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo ajustado a la normativa.

### **Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

José Luis Bravo Mercado

Juan Carlos Hernández Durán

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SC/SUB/01395/2020, del 04 de diciembre de 2020, que se anexa a este informe, del cual la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados se consideran como atendidos.





SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

RECEBIDO  
07 DIC 2020  
12-41h  
OFICINA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

Subsecretaría de la Contraloría.  
Oficio No. SC/SUB/01395/2020  
No. de control: ODA 1220-72

*Cas. LEONARD, 100  
- Casita*

ASUNTO: Se remite información y documentación en atención de la auditoría 1075-DS-GF.

Santiago de Querétaro, Qro., a 04 de diciembre de 2020

Lic. Juan Carlos Hernández Durán  
Director General de Auditoría a los Recursos Federales  
Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación  
Presente.

Por este conducto aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, asimismo, en atención a su similar **DGARFT-A/0927/2020** del 25 de noviembre de 2020 y notificado el 27 de noviembre del año en curso, respecto de la auditoría **1075-DS-GF** con título **Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**, cuenta pública 2019; se remiten los oficios originales con la documentación soporte certificada, proporcionada por los organismos que se detallan en el anexo del presente, siendo los responsables del contenido de la misma, dando con ello cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento referido.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 4 Apartado A -fracción I- y 7B -fracciones V, XII, XIII y XVII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Sin otro particular por el momento, me es grato quedar de usted.

Atentamente

*[Handwritten Signature]*  
C.P.C. Carlos Alejandro León González  
Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo  
del Estado de Querétaro

RECEBIDO  
07 DIC 2020  
12-41h  
OFICINA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

C.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado.- Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.  
Expediente

*[Handwritten Signature]*  
MGRR/BSS/KMFM/MYRR/SEG  
5 de Mayo esq. Luis Pasteur, Centro Histórico, C.P. 76000, Querétaro, Qro. Tel. 238 5000 Exts. No. 5551

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro (SPF) y la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ).